

Madrid, diciembre de 2014

1ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(26 de noviembre de 2014)

1. Objetivos, organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pagos

El Sr. Alonso, presidente del Comité Nacional de Pagos, dio la bienvenida a los miembros del Comité a la primera reunión y explicó brevemente sus objetivos: finalizada con éxito la migración de las transferencias y adeudos SEPA, es necesario contar con un foro que, en el marco de la eSEPA, permita debatir una amplitud de temas relacionados con los pagos minoristas como, por ejemplo, la innovación y otros aspectos colaterales (seguridad, estandarización, fraude, etc.) Por esta razón, el nuevo foro cuenta con una amplia representación a nivel sectorial.

Se confía en contar con una participación activa de todos los miembros que ayude a identificar las cuestiones de interés para España, definiendo líneas de actuación comunes de cara al Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERP) y otras estructuras, tanto del ámbito nacional como del europeo. En este sentido, el presidente destacó la importancia de que cada miembro traslade a las correspondientes asociaciones europeas la posición española.

2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

Desde Banco de España se informó sobre el estado actual de la tramitación del paquete legislativo de la Comisión Europea (CE). Se anunció también que la CE espera lanzar en breve, una consulta pública sobre pagos por móvil, animándose a los miembros del Comité a opinar.

En relación a la legislación española sobre tasas de intercambio, aprobada el pasado mes de octubre¹, se informó de la elaboración de una Circular del Banco de España para articular el procedimiento de recogida de datos de los proveedores de servicios de pago (PSP). Cuando se inicie la consulta pública, será puesta en conocimiento del Comité ante el interés suscitado.

En otro orden de cosas, se informó sobre la consulta pública lanzada en octubre por la EBA, sobre Orientaciones de Seguridad en materia de pagos por internet, basada en las Recomendaciones que en su día publicó el SecuRe Pay.

A continuación, el presidente del European Payments Council (EPC) informó sobre los últimos avances en dicho foro. Los nuevos *Rulebooks* acaban de ser publicados, y se anticipan cambios significativos para la versión de noviembre de 2017 (tales como la opcionalidad en el uso de la secuencia en SDD y la adopción del D-1 como estándar a nivel paneuropeo). La estructura del nuevo EPC estará compuesta por dos módulos, uno a cargo de la gestión y gobierno de los esquemas actuales, y otro, de participación voluntaria, dedicado a la estrategia, desarrollo y representación externa. Como aspectos importantes,

¹ Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

destacó el reforzamiento de las relaciones con terceras partes y la creación de un foro con desarrolladores técnicos que facilite la implantación de los cambios futuros. Adicionalmente, se establecerá un grupo permanente para aspectos legales y otro dedicado a la seguridad en los pagos. La asociación se encuentra abierta a cualquier PSP en ambos módulos, lo que posibilitará la entrada de nuevos participantes una vez aprobada la nueva Directiva de Pagos. Esta nueva estructura debería estar en funcionamiento en el segundo trimestre de 2015.

3. Cuestiones pendientes de la migración a SEPA

Desde Banco de España se expusieron las excepciones previstas en el Reglamento, que deberán desaparecer a más tardar el 1 de febrero de 2016²: los productos nicho³ y las exenciones temporales⁴.

Dada la importancia de conseguir su eliminación en los plazos previstos, y teniendo en cuenta los requisitos de información del Eurosistema, se propuso elaborar un Plan de acción, en el que se concreten las medidas a adoptar, el calendario y los posibles indicadores para medir el progreso alcanzado. Se acordó crear un grupo de trabajo ad-hoc que se ocupe de esta tarea, invitándose a todos los miembros del Comité a enviar candidaturas a la Secretaría antes del 3 de diciembre. En relación con la migración de los anticipos de crédito, desde la AEB se informó de la publicación, a finales de noviembre, de una regla de uso destinada a los clientes. Ésta debería permitir identificar aquellas operaciones que van a ser financiadas como primer paso para ir reemplazando al actual Cuaderno 58. Por su parte, los recibos no requieren migración alguna, ya que se plantea no seguir dando cobertura a la operativa de indomiciliados y su sustitución por adeudos SEPA.

Por otro lado, se abordó la cuestión de las quejas recibidas sobre las dificultades para domiciliar pagos en cuentas con IBAN extranjero. Por ello, el Banco de España distribuyó en la reunión una carta para que los miembros del Comité puedan emplearla como herramienta de comunicación entre los colectivos que representan⁵.

A continuación se presentó el informe del ERPB sobre los aspectos más relevantes en la post-migración a SCT y SDD, y las posibles acciones a realizar. El Banco de España señaló la importancia de participar activamente en los grupos de trabajo del ERPB.

Con el objetivo de analizar los problemas identificados por el ERPB, con impacto en nuestro país, y articular soluciones a los mismos, se propuso abordar este asunto en 2015, a través del pertinente grupo de trabajo.

4. Temas a discusión en el ERPB

En este último punto de la agenda se debatieron tres de los temas de la reunión de diciembre del ERPB, con el fin de conocer la situación en España y el punto de vista de nuestra comunidad. Se espera que las correspondientes asociaciones trasladen convenientemente sus opiniones a sus representantes europeos en el ERPB.

² Con el fin de informar a todos los miembros del Comité sobre este punto, se distribuyó el documento “Cuestiones pendientes de la migración a SEPA”.

³ Anticipos de crédito (cuaderno 58) y recibos (cuaderno 32).

⁴ Servicios de conversión BBAN-IBAN a consumidores para operaciones nacionales y la no obligatoriedad, para los usuarios no consumidores, del empleo del formato XML para enviar SCT y SDD en lotes a sus PSP.

⁵ Dada la importancia de esta cuestión, Banco de España podría dirigirse de forma específica a determinados asociados y/o subsectores que pudiesen identificarse y que no formasen parte del Comité Nacional de Pagos.

Mandatos electrónicos paneuropeos

Actualmente, los mandatos electrónicos cuentan con un bajo nivel de uso en Europa, y la existencia de soluciones de alcance paneuropeo es nula. En la reunión se presentaron las conclusiones del informe del ERPB y se hizo especial hincapié en las barreras existentes y en las recomendaciones propuestas.

Ya en el debate, se puso de manifiesto la dificultad práctica a la hora de elaborar un listado de los métodos válidos para otorgar mandatos electrónicos. Desde la oferta se echó en falta un mayor nivel de detalle sobre los requisitos mínimos que debería tener una solución de mandato electrónico, y se consideró fundamental empezar por una armonización de la firma electrónica avanzada a nivel europeo. Por el lado de la demanda, se informó sobre la existencia de soluciones alternativas basadas en la figura del tercero de confianza, aunque no siempre proporcionan la suficiente certidumbre. Si bien la firma basada en el DNI electrónico sería el escenario ideal, quedó claro que hay también obstáculos de índole sociocultural. Se acordó analizar la cuestión con las entidades y, posteriormente, involucrar a los demás miembros del Comité.

Pagos inmediatos

El creciente protagonismo de los pagos inmediatos o instantáneos ha despertado el interés del ERPB, quien propone definirlos atendiendo a que, tanto la compensación interbancaria como el abono de los fondos en la cuenta del beneficiario, tengan lugar en tiempo real o cuasi real (segundos después de iniciar el pago).

Algunos sectores de la demanda y de la oferta consideran que lo fundamental es la confirmación del cobro, por lo que la inmediatez no parece que sea prioritaria, mientras que para otros miembros se trata de un rasgo fundamental a día de hoy. No obstante, sí hubo consenso en que estos pagos pueden ser de utilidad en determinados contextos (v.g. compraventas) siempre que se plantee como una opción. En este sentido, debería separarse lo que constituye la oferta concreta del servicio al cliente final, del plano de la compensación y liquidación interbancaria.

Pagos por móvil

El próximo año, el ERPB pondrá en marcha dos grupos de trabajo sobre pagos por móvil: P2P y pagos sin contacto. Sus objetivos principales serán identificar las distintas soluciones nacionales, las posibles barreras y los requerimientos de alto nivel para el desarrollo de soluciones paneuropeas. El Comité coincidió en ver en estas iniciativas una clara alternativa al efectivo (y en algunos casos, incluso a los cheques). Además, constituyen un canal más dentro de los pagos inmediatos.

En el caso de los pagos sin contacto, los representantes de la oferta opinan que su uso en España está bastante generalizado, aunque son necesarios esfuerzos en materia de educación a usuarios y comercios. Por el lado de la demanda, se señaló como una posible barrera de entrada el coste derivado de la necesidad de adaptar los terminales de aceptación.

Finalmente, en el punto de ruegos y preguntas, se anunció una próxima convocatoria para finales del mes de mayo o principios de junio de 2015.